



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA
FIJACIÓN EN LISTA TRASLADO – CIVIL

Secretaría Juzgado Primero Civil del Circuito con Conocimiento en Asuntos Laborales, San Juan del Cesar- La Guajira.

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
44-650-40-89-001-2015-00140-01.	PROCESO VERBAL	ARNULFO BORREGO	BANCO BBVA COLOMBIA Y OTRO	TRASLADO RECURSO APELACIÓN NO RECURRENTE (5 DÍAS)	11/10/2023	18/10/2023

San Juan del Cesar, La Guajira, diez (10) de octubre de 2023. Se fija la presente lista para correr traslado con fundamento en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022. Se corre traslado a las partes interesadas por el término de cinco (05) días.

PIEDAD ROCÍO DÍAZ DAZA
Secretaria

Demanda ordinaria-Dte. ARNULFO BORREGO-Ddos. BANCO BBVA Y OTRO-Rad. 44078408900020150014000.pdf

JALTER JESUS ALARCON FONSECA <jalterjesus2018@gmail.com>

Lun 09/10/2023 16:50

Para:Juzgado 02 Promiscuo Circuito - La Guajira - San Juan Del Cesar
<j02prmctosjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1020 KB)

Demanda ordinaria-Dte. ARNULFO BORREGO-Ddos. BANCO BBVA Y OTRO-Rad. 44078408900020150014000.pdf;

Asunto:Sustentacion en segunda instancia del recurso de apelacion.

OCTUBRE 9/2023.

11

SEÑOR

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO CON FUNCIONES EN ASUN-
TOS LABORALES.

EMAIL: j02prmclosjun@cendaj.rama
judicial.gov.co

SAN JUAN DEL TESORO - GUAYARA

E. S. D.

REF: JUICIO ORDINARIO DE
MAYOR CUANTÍA (SIMULA-
CIÓN RELATIVA).

DTE = ARNOLFO BORRERO

DDO: BANCO BBVA COLOMBIA

BIA S.A. y WELMATE AN
ANTONIO CAMARGO.

RAD = 44078 4089000 2015
00140-01.

SUSTENTACION EN SEGUNDA
INSTANCIA DEL RECURSO DE
APELACION.

21
FIRMA, Y ALTEZ JESUS ALAZON
FONSECA, ABOGADO TITULAR EN
DITO, IDENTIFICADO CIVIL
PROFESIONAL COMO APTAREE A
PSE DE MI FIRMA, FUNGION
DO COMO PROCURADOR JUDICIAL
RECONOCIDO DEL DEMANDANTE
SEÑOR ARNULFO BORRERO, CON
CIDO DE AUTOS, ME PERMITE
MANIFESTARLE QUE DENTRO
DEL TERMINO DEL TRASLADO
AL RECURRENTE DEL RECURSO
DE APELACION INTERPUESTO
CONTRA LA SENTENCIA DEL
12 DE DICIEMBRE DEL 2017
INTERPUESTA EN PRIMERA INS
TANCIA POR EL JUZGADO

3.
DAMISCO APPL DE BARRA
CAS. LA GUNTERA, EN EL PO
CESO ORDINARIO, HAY VER
BAL) DEL RUBRO,
FINALIDAD AL RECURSO
DE ALZADA.

EL RECURSO INTERPUESTO
DE ALZADA, PERSEGUIR QUE
UN SEÑOR JUEZ ALPUGA, EN
SEGUNDO GRADO REVOCÓ Y
ECLIPSE (EL RECU) LA SOL
TENCIA DEL AL DE DE
OCTUBRE DE 2017, Y EN
CONSECUENCIA, DECLARÉ
NO PROBAS LAS EXCEPCIO
NES DE MEZOTO PROPOSTAS
POR EL BANCO BVA - ALMA.

4.

BIA S.A., y ACCESS A LA
SUPLENCIA DE LA DEMANDA DE
LA REFERENCIA Y CONDENÉ
EN COSTAS INCLUYENDO
AGENCIAS EN DIRECTO A
LA ENTIDAD DEMANDADA
DESACUJADO CON LA SEN
TEORÍA APELADA Y
FUNDAMENTOS DEL RE
CURSANTE.

EL JUZGADO AGUO, NO
ABORDO EN SI LOS MOTI
VOS SUSTENTADORES EN
LEGAL FORMA, ya que no
TUVO EN CUENTA QUE SE TRATA
DE UN CONTRATO DE COMPRA
VENTA CONTRIBUIDA EN LA ESTAD

5

Jura
PUBLICA ~~del~~ del
10 DE FEBRERO DE 2014,
DE LA NOTARIZACION
DE FONSETA, UNICA

PARA LO CUAL LE SOLICITO
ESTO AL SEÑOR JUEZ DE
SEGUNDA INSTANCIA TENGA
COMO REPRODUCIDOS
TODOS LOS ARGUMENTOS
Y FUNDAMENTOS ESCRITOS
EN EL ESCRITO DONDE
DE EN PRIMERA INSTANCIA
ESTÁ PRESENTE ANTE EL
SEÑOR(A) JUEZ DE PRIMERA
PRIMER GRADO.

6.
OSEA, que me ZAFIEMO
en todo lo VERTIDO
CONSTRUADO en el ESCRITO
de APLICACION, que AM-
PLIA y CONCRETAMENTE
ESTA ADOPTADO en el
EXPEDIENTE DEL EPTGA
FE.

ATT:

~~JALTEZALAZON~~
JALTEZALAZON
CC 5.153.103 B1018
TP-42530 CSJ
email: jaltezalazon
2018@gmail.com.